0953-A-EP

-8-
305

CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illuntanta, Kamaychanta, Kashkamarta

Quito, a 25 de abril de 2017

Oficio No. 797-2017-SCT-CNJ

Señor Doctor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 17751-2017-0060 en un (1) cuerpo constante en ciento veinte (120) fojas útiles, en virtud de que el SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, presenta el 24 de abril de 2017 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la Sentencia, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el juicio No. 17510-2016-00242 sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Quito por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 73 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 05 de abril de 2017.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ab. Alejandra Morales Navarrete
SECRETARIA RELATORA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso Tributario
SECRETARÍA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy Miércoles 26 de Abril 2017 A las 12h44
Por GA f.)
DOCUMENTOLOGÍA
f.) SECRETARIO GENERAL

MAG